

Rawson Mayo de 2017

Expte.: 36852/17

**Municipalidad de Río Mayo**

Ampliación de redes de Energía y  
Agua Potable.

Dictamen 28/17

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Contratación Directa, entre el Municipio de Río Mayo y la Cooperativa de Servicios Públicos de aquella Localidad, de nuestra Provincia. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra, "Ampliación de Redes de Energía y Agua Potable".

Se adjunta un presupuesto total de \$ 968.429,87 (hoja 25 MRM), sin indicar el mes base del mismo. Tampoco se ha acompañado ningún pliego de bases y condiciones para realizar dicha obra, con cláusulas generales, particulares y de especificaciones técnicas particulares, para la ejecución de dichas tareas.

Entiendo como condición necesaria y conveniente para toda obra pública, tener un pliego de bases y condiciones, un pliego de especificaciones técnicas de los trabajos a realizar, indicando el plazo de obra, fecha base del mismo presupuesto, forma de pago, etc. etc., con CG y ETP, para tener claridad, no solamente de los trabajos a realizar, sino de los materiales a emplear.

Con respecto a los profesionales, que firman tanto el proyecto de ejecución como la Representación Técnica, deberán cumplir con lo exigido por la Ley X n° 2 (Ex Ley 532), en cuanto a su incumbencia Profesional y la Habilitación Profesional, por parte del Colegio Profesional de nuestra Provincia (Encomienda profesional), adjunto copia simple art. 6.

Por ultimo respecto a la documentación en cuanto a Concurso Privado de Precios, Licitaciones Privadas o Publicas, ese Municipio deberá cumplir con el acuerdo 408/00, de este Tribunal de Cuentas Provincial.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

**Ing. Civil Nelson Eduardo Castro**  
**Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas**